



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 06/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO GRADUADOS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 6 de junio de 2024

VISTO

El Acta N° 04/2024 de fecha 6 de junio de 2024 del Tribunal Electoral Independiente; y

CONSIDERANDO

La Resolución N° 02/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO DOCENTES PERIODO 2024-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS"

La Resolución N° 03/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO GRADUADOS PERIODO 2024-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS"

La Resolución N° 04/2024 de fecha 27 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y GRADUADOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El informe de la Dirección Académica, mediante el cual remite la nómina de EGRESADOS de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroalimentaria y Licenciatura en Administración Agropecuaria, Primer y Segundo periodo 2021, 2022 y 2023 y los del 2024 que hayan culminado los procesos académicos correspondientes, para la elaboración del Pre-Padrón de Casa Matriz;

Los informes de las Direcciones de Filiales y Sección Chaco, por el cual remiten las nóminas de Egresados de las carreras implementadas, Primer y Segundo periodo 2021, 2022 y 2023 y los del 2024 que hayan culminado los procesos académicos correspondientes, para la elaboración del Pre-Padrón de las Filiales y la Sección;

El informe de la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente a los miembros del TEI en el cual constan los siguientes puntos:

CASA MATRIZ

ANTERIOR: 5979

ACTUAL: 6721

INCLUIDOS: 778

EXCLUÍDOS: 36

PEDRO JUAN CABALLERO

ANTERIOR: 537

ACTUAL: 609

INCLUIDOS: 75

EXCLUÍDOS: 3

SAN PEDRO

ANTERIOR: 605

ACTUAL: 749

INCLUIDOS: 159

EXCLUÍDOS: 5

TEI/LLI.F/pbs
Tribunal Electoral Independiente





"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO GRADUADOS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CAAZAPÁ

ANTERIOR: 570

ACTUAL: 661

INCLUIDOS: 93

EXCLUÍDOS: 2

SANTA ROSA

ANTERIOR: 377

ACTUAL: 499

INCLUIDOS: 125

EXCLUÍDOS: 3

CHACO

ANTERIOR: 91

ACTUAL: 107

INCLUIDOS: 18

EXCLUIDOS: 2

Que, ese contexto, corresponde que este tribunal apruebe el Pre-Padrón y ponga de manifiesto a los efectos de que los electores y precandidatos graduados puedan realizar las verificaciones correspondientes durante el periodo de tachas y reclamos establecidos en el calendario electoral;

Que, en base a las consideraciones precedentes, a las facultades conferidas por el Estatuto de la UNA, y el parecer favorable de los miembros, éste Tribunal Electoral Independiente debe dictar resolución aprobando el pre padrón para la realización de los comicios a fin de integrar la Asamblea Universitaria de la UNA, Consejo Superior Universitario de la UNA, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y ordenar su correspondiente publicación; en consecuencia:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

Art. 1° APROBAR el Pre-padrón del Estamento GRADUADOS de Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado de conformidad a lo establecido a los Art. 6 y 7 de la Res. N° 04/2024 del Tribunal Electoral Independiente, para elegir: A) un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° del Estatuto vigente; B) ELEGIR un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 37° del Estatuto vigente; C) ELEGIR tres (3) Representante de GRADUADOS Titulares y tres (3) Representantes de GRADUADOS Suplentes PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 48° del Estatuto vigente; D) ELEGIR un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 14° del Estatuto vigente; a realizarse en los locales de Casa Matriz de San Lorenzo y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón; en la siguiente fecha y horario:
Estamento Graduados: Lunes 7 de octubre de 08:00 a 16:00 h.





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO GRADUADOS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Art. 2° ORDENAR la publicación de los **Pre-padrones del Estamento GRADUADOS** de Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Página WEB institucional y en los paneles de avisos de Casa Matriz y filiales.

Art. 3° ORDENAR la remisión de los **Pre-padrones del Estamento GRADUADOS** de Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo establecido en las normativas correspondientes.

Art. 4° COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. 
Secretaría Tribunal Electoral Independiente


Prof. Ing. Agr. 
Presidenta Tribunal Electoral Independiente